

3. Titulación académica:
4. Documentación que se adjunta:

- a.-
b.-
c.-
d.-
e.-
f.-

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia, declarando expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a ... de de 2002
Firma,

Sra. Presidenta del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 380/01.

Expedientado: Ignacio González Matías.
Denuncia: 13.9.01 (14,30 horas).
Fecha incoación: 12.11.01.

Hechos: «Haber depositado arte de pesca perteneciente a la embarcación "Monte Sinaí" en zona no autorizada (frontera del muelle) y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas al respecto, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 180,30 euros (30.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 33, 53.1.g, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 381/01.

Expedientado: Juan Diego Mora Orta.
Denuncia: 13.9.01 (12,00 horas).
Fecha incoación: 12.11.01.

Hechos: «Haber depositado arte de pesca perteneciente a la embarcación "Hnos. Fdez. Glez." en zona no autorizada (frontera del muelle), y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas al respecto, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 180,30 euros (30.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 33, 53.1.g, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 382/01.

Expedientado: José Donoso Ramón.
Denuncia: 13.9.01 (11,30 horas).
Fecha incoación: 12.11.01.

Hechos: «Haber depositado arte de pesca perteneciente a la embarcación "Hnos. Gómez Plana" en zona no autorizada (frontera del muelle), y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas al respecto, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 180,30 euros (30.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 33, 53.1.g, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 396/01.

Expedientado: Manuel Delgado Morilla.
Denuncia: 23.5.01 (17,00 horas).
Fecha incoación: 17.12.01.

Hechos: «Atrake en zona prohibida (contradique zona deportiva y acotada por efectuarse limpieza de fondos) y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11, 12, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 401/01.

Expedientado: Federico L. Cereghetti Acosta.
Denuncia: 27.7.01 (14,00 horas).
Fecha incoación: 18.12.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo en zona no autorizada, desatendiendo las indicaciones del personal portuario, en la instalación portuaria de Sancti Petri (Cádiz)».

Sanción: 180,30 euros (30.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 404/01.

Expedientado: Francisco J. Rodríguez Gómez.
Denuncia: 25.8.01 (00,35 horas).
Fecha incoación: 18.12.01.

Hechos: «Haber arrojado basura en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 150,25 euros (25.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 22, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 405/01.

Expedientado: Jesús Luis González Núñez.
Denuncia: 17.8.01 (18,30 horas).
Fecha incoación: 18.12.01.

Hechos: «Atrake no autorizado (Embarcación "Torre de Zalabar"), en zona de línea amarilla destinada para repostar gas-oil, y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas

por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11, 12, 26, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director de Servicios Jurídicos, José M.ª Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y mediante el presente anuncio se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las Resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se detalla que contra las referidas Resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y, previa solicitud, en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 28/01. Expedientado: Helmich Jannink Hengbert.
Denuncia: 20.9.00 (13,40 horas). Fecha incoación: 19.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6675-CZ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 31/01. Expedientado: Virginia Martín Trujillo.
Denuncia: 28.7.00 (18,10 horas). Fecha incoación: 19.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-4776-CU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los

Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 57/01. Expedientado: Eva María Larrubia Santos.
Denuncia: 3.10.00 (13,14 horas). Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-3229-WS) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 66/01. Expedientado: Fernando Díaz Peragón.
Denuncia: 11.8.00 (14,00 horas). Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (SE-1631-CV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 112/01. Expedientado: M.ª Dolores Cantero Iglesias.
Denuncia: 21.7.00 (14,05 horas). Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-8253-GD) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 148/01. Expedientado: Antonio Mora Pascual.
Denuncia: 15.10.00 (2,15 horas). Fecha incoación: 7.2.01.

Hechos: «Pesca deportiva en aguas portuarias, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 9, 53.d), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 241/01. Expedientado: Rafael Pérez Pérez.
Denuncia: 28.7.00 (16,50 horas). Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CE-2458-F) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).